

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSVALLE PATATEXPRESS S. A.

Dirección Av. Ambato y Sucre.- Patate- Ecuador.- Telefax 032-870026.- RUC 1890153735001

---

## INFORME EJECUTIVO DE GERENCIA GENERAL AÑO 2011

### INTRODUCCIÓN.-

El presente informe tiene como objetivo primordial dar una visión y misión integral sobre la gestión de la Institución durante el ejercicio del año 2011.

El documento comprende un aspecto gerencial, que relata los acontecimientos realizados en el año 2011, bajo el Gobierno de la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General, sobre toma de decisiones relevantes apegado a la Ley de Compañías y Estatuto Social de la Institución.

De conformidad con la norma jurídica que rige a la Compañía, es obligación del Gerente General presentar a la Junta General de Accionista un informe de actividades, como parte de la responsabilidad y dentro del ámbito económico, poniendo en consideración el presente documento, en donde se describe los principales hechos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

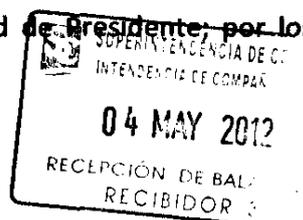
### ASPECTO GERENCIAL.-

La situación de la Compañía en el año 2011 ha superado las expectativas de servicio y decisión, comparado con el año 2010, a pesar de la inestabilidad laboral, en consecuencia los resultados han sido beneficiosos para la institución, faltando por definir metas claras y precisas para el éxito de los accionistas.

En lo referente a la eficiencia administrativa, crecimiento y rendimiento en el patrimonio se ha mejorado, tomando como referencia el año anterior, ya que el 2011 la Gerencia General ha estado administrada por una sola persona.

### ASPECTO ADMINISTRATIVO.-

En el ámbito administrativo, la Compañía está representada por el señor Segundo Guillermo Masabanda Mesías, en la calidad de ~~Presidente~~, por los señores accionistas



Isaúl Ramiro Condo Morales, Edgar Vicente Silva Montero y Jaime Tubón Punguil, en las calidades de Vocales del Directorio; Luis Eduardo Sánchez Jácome, en la calidad de Comisario. Todas las dignidades detalladas fueron elegidas por la Junta General de Accionistas, aplicando el principio democrático que establece el Estatuto Social de la Institución y Ley de Compañías.

En lo referente a las sesiones, se ha realizado con el carácter ordinario y extraordinario de la Junta General de Accionistas, como también del Directorio para conocer aspectos internos de la Institución, dejando constancia escrita en las actas respectivas que reposan en el archivo general y a disposición de los señores accionistas.

La Dra. Nancy Eloísa Tibán Manobanda, quien viene ejerciendo la función de Contadora de la Institución, no tiene relación de dependencia con la Compañía, ya que percibe una remuneración de CIENTO DÓLARES 00/100 AMERICANOS mensual, como honorario profesional contra factura, con un adicional de DIEZ DÓLARES 00/100 AMERICANOS, por concepto de transporte cuando traslada desde la ciudad de Ambato hasta Patate y su trabajo no está regulado mediante un horario específico. Se deja constancia que su calidad de Contadora, está registrada en la Intendencia de Compañía de la ciudad de Ambato, por cumplir los requisitos de ley.

En relación a la señora Diana Rocío Melo Reinoso, quien venía trabajando como Secretaria de la Institución, por decisión de la mayoría de los señores accionistas, se procedió a dar por terminado la relación laboral el día miércoles 8 de junio del 2011, en razón que no cumplía las expectativas de la Institución.

Con la finalidad de continuar las actividades de la Compañía se contrata los servicios lícitos y personales de la señora Natividad Carranza, en la calidad de Secretaria, con una remuneración de USD. 264, más los beneficios de ley y la aportación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

#### **AMBITO LABORAL.-**

En el orden jerárquico los que mantiene relación laboral son: Gerente General, señora Diana Rocío Melo Reinoso, hasta el 8 de junio del 2011; y, Lucía Nátali Carranza Garcés, mediante contrato desde el 9 de junio del 2011, en las calidades de Secretaría según

sendos avisos de entradas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se aclara que se tramitó el aviso de salida del IESS de la señora Diana Rocío Melo Reinoso.

Las aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se han cumplido dentro de los parámetros de la ley y no se adeuda por ningún concepto.

Antes del despido a la señora Diana Rocío Melo Reinoso, se procedió en forma administrativa ante el Inspector del Trabajo de Tungurahua, donde no se llegó a finiquitar, en razón que las pretensiones económicas eran bastante altas, que no estaba acorde a la realidad y al servicio prestado a la Institución.

El señor Aníbal Santiago Erazo Rivadeneira en el mes de agosto citó a los representantes legales de la Compañía a la Inspectoría del Trabajo de Tungurahua, en donde no se llegó a ningún acuerdo, en razón que no tenía relación laboral directa con la Institución y nunca determinó la cuantía que aspiraba.

#### ASPECTO LEGAL.-

En el mes de julio del 2011 la señora Diana Rocío Melo Reinoso presenta una demanda laboral, que correspondió al Juzgado Primero del Trabajo de Tungurahua, con asiento en la ciudad de Ambato.- El juicio tiene el número 18601-2011-0175, que al 31 de diciembre del 2011 se cumplió con la audiencia preliminar y liquidación de haberes no definidas procesalmente, quedando la audiencia definitiva para el día jueves 5 de enero del 2012. La cuantía que reclama la actora es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS.

En mes de septiembre del 2011 el señor Aníbal Santiago Erazo Rivadeneira, presenta una demanda laboral y que previo el sorteo de ley correspondió al Juzgado Primero del Trabajo de Tungurahua, en donde se tramita con el juicio número 18601-2011-0246, que al 31 de diciembre del 2011 se practicó la audiencia preliminar y anuncio de pruebas, quedando la audiencia definitiva para el día viernes 9 de marzo del 2012. La cuantía que reclama es de ONCE MIL DOLARES AMERICANOS.

El 27 de septiembre del 2011, el accionista Luis Fernando Barrera Punguil en el Juzgado Undécimo de lo Civil de Tungurahua, con sede en el cantón Pelileo presenta una ACCIÓN DE PROTECCIÓN en contra de la Compañía de Transportes Transvalle Pataexpress S.A., fundamentándose en un oficio de Presidencia, con el contenido que pague las obligaciones adeudadas para que inicie a trabajar, hecho que no le agradó, por lo que

demandó a la Institución. El señor Juez el 14 de noviembre del 2011 ordena que ingrese a la Compañía a laborar con el vehículo, que no ha matriculado al 31 de diciembre. Para cobrar los valores adeudados se inició la acción de confesión judicial y que al 31 de diciembre del 2011, el proceso comienza con la tramitación.

El 28 de septiembre del 2011, el señor Presidente presenta una denuncia por ABUSO DE CONFIANZA contra la señora Diana Rocío Melo Reinoso, en la Fiscalía del Cantón Patate, en tal virtud inicia la Indagación Previa N°- 013-2011-P, con la finalidad de descubrir los faltantes de dinero en la Institución.

El 19 de diciembre del 2011 se presenta dos juicios de confesiones judiciales en contra de Luis Fernando Barrera Punguil y Diana Rocío Melo Reinoso, en el Juzgado Undécimo de lo Civil de Tungurahua, con asiento en el Cantón Pelileo, signados con los números 18311-2011-0983 y 18311-2011-0984, en su orden, con las pretensiones de declarar obligaciones a favor de la Compañía.

#### **GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.-**

La Compañía mantiene una cuenta corriente en el Banco PROCREDIT, con un saldo de noventa dólares americanos aproximadamente, en razón que el trámite para proceder al cierre requiere de varios documentos de los anteriores y actuales representante legales de la Institución, según lo manifestado por el funcionario competente y que se mantiene inactiva.

Además, se mantiene la cuenta corriente número 3484636104 en el Banco Pichincha C.A., Sucursal Patate, en donde se realiza los depósitos de los valores respectivos de los accionistas.

En lo referente a las cuentas por cobrar que consta en el Balance del año 2010 por un valor de USD. 41.878,53, los señores accionistas no han tomado conciencia en pagar y se han puestos renuentes ante el pedido de los representantes de la Institución, con excepción del accionista Jaime Danilo Tubón que pagó un porcentaje, quedando un saldo al 31 de diciembre del 2011.

#### **PATRIMONIO INSTITUCIONAL.-**

Al culminar el año 2011 la Institución adquirió bienes muebles para adecuar el funcionamiento de la oficina y prestar servicio a los señores accionistas, faltando ciertos detalles de comodidad en la sede, que será complementado en el año próximo.

En lo referente a la computadora y demás accesorios está funcionando con normalidad y prestando servicio a la Institución, con la aspiración de actualizar con la tecnología para bienestar de los señores accionistas.

Es aspiración de la Compañía fortalecer su patrimonio comprando las acciones y derechos de los señores accionistas, para lo cual se requiere de una partida presupuestaria específica y el trámite legal ante la Intendencia de Compañía.

#### **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-**

Los pagos de arriendo de local, servicios básicos de luz eléctrica, teléfono y otros afines, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, están cumplidos en forma satisfactoria.

El ingreso y legalización de los accionistas está en orden, faltando la agilidad de los propietarios de las unidades de servicio en la matriculación y por esta razón han sido sancionados por la autoridad de Tránsito, aplicando la ley.

Además, se ha preocupado en la capacitación de los señores accionistas, choferes y ayudantes, con ciertos temas sociales, humanos y de tránsito, para el fortalecimiento espiritual y de trabajo.

#### **PRESENCIA INSTITUCIONAL.-**

Los representantes legales y el Directorio de la Institución en forma conjunta o por separado han estado presentes al llamado de las Autoridades Policiales, Tránsito, Municipios de los cantones Pelileo y Patate y otras públicas y particulares, para conocer y cumplir ciertas normas administrativas inherentes a la Compañía.

La fiesta social de navidad se compartió con todos los accionistas y con alcance a los señores choferes y ayudante en diferentes fechas, con la aceptación de todos.

**EN CONCLUSION:** El año 2011 para la Compañía, sus Accionistas, Directivos y Representantes legales ha sido satisfactorio, sin olvidar las reclamaciones laborales de dos trabajadores y el incumplimiento de ciertos accionistas en el pago de sus obligaciones

y las demandas judiciales, para que reconozcan las obligaciones que tiene con la Institución.

Gracias señores miembros de la Junta General de Accionistas por la confianza brindada a mi persona y estoy presto a cumplir las sugerencias de ustedes para la buena marcha de la Institución. Adelante señores accionistas, que la lucha no ha terminado, mantengan unidos para el fortalecimiento de la Compañía y de sus familias.

Patate, 30 de marzo del 2012

  
Jorge Salán Tiptín  
GERENTE GENERAL



RECIBIDO 21 MAR 2012

